



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2025-CM/MPH

Huancavelica, 20 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de octubre de 2025, el Informe N° 183-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 14 de octubre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación de regularización de cambio de razón social de la motocicleta de placa N° 5517-SC., a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 094-2025/MPH-GDE-SGDA., de fecha de recepción 09 de julio de 2025, el (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, la regularización de cambio de razón social de la motocicleta de placa de rodaje N° 5517-SC., a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual fue adquirida por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, en el año 2024, para el traslado de personal, quienes realizan trabajo de campo en diferentes comunidades de la ciudad de Huancavelica. Con la orden de compra N° 261-2024, se realizó la adquisición de la motocicleta siendo el proveedor Richard Palante Bruno, el cual debía de registrarse ante la SUNARP., la placa y la tarjeta de propiedad a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sin embargo, hasta la fecha no se cumple con los trámites de dichos documentos. Motivo por el cual no se puede realizar el mantenimiento preventivo, así como la actualización del SOAT., ya que la tarjeta de propiedad se encuentra a nombre del proveedor;

Que, a través del Memorando N° 301-2025-GDE/MPH., de fecha 11 de julio de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la regularización de cambio de razón social de la motocicleta de placa de rodaje N° 5517-SC., a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual fue adquirido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, con la orden de compra N° 261-2024, siendo el proveedor el señor Richard Palante Bruno;

Que, mediante Informe N° 183-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 14 de octubre de 2025, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, convocatoria a sesión de Concejo Municipal, para aprobación de regularización de cambio de razón social de la motocicleta de placa de rodaje N° 5517-SC., a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, del artículo 56° del Subcapítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 8. Son bienes de las municipalidades todos los demás que adquiera cada municipio;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° y 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2025;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la regularización de cambio de razón social de la motocicleta de placa de rodaje N° 5517-SC., a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, adquirido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario con Orden de Compra N° 261-2024, la misma que se encuentra a nombre del proveedor Richard Palante Bruno; debiendo inscribirse en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial y a las demás instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerente Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Control Patrimonial
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE